

Política y Geografía: La delimitación del Reino de Murcia en la Edad Media

FRANCISCO CALVO GARCÍA-TORNEL
Universidad de Murcia

El objeto que pretenden estas líneas es el esbozo de las principales características de un proceso político, desarrollado fundamentalmente en tiempos de Alfonso X el Sabio aunque con antecedentes y consecuencias posteriores, mediante el cual en las tierras del Sureste peninsular se instala una doble frontera, la de Aragón y Castilla por una parte, y la aparentemente más efímera de Castilla con el poder musulmán de Andalucía oriental.

Ambas fronteras, que no cristalizarán definitivamente hasta la división de Javier de Burgos (1833), sufren una serie de modificaciones, tanto reales como sobre el papel, de particular interés si se contemplan desde una óptica geográfica, tratando de analizar sobre el terreno las razones de sus diferentes trazados y el papel que podría asignarse a las distintas áreas englobadas en función de sus características y potencialidades naturales.

El proceso de delimitación del reino de Murcia puede situarse entre los años 1151 y 1305, años que van entre el acuerdo de Tudilén y el de Torrellas-Elche. Se trata de

un largo proceso, con etapas intermedias como la de Cazola (1179) y Almisra (1244), mediante el cual, progresivamente, se van estableciendo y modificando las fronteras de un ámbito que, en principio, ni siquiera pertenecía a los que se lo estaban repartiendo, y cuyas vicisitudes en gran medida correspondieron a la pugna en los intereses de los reinos de Castilla y Aragón, y a las sucesivas oscilaciones de la balanza de poder entre ambos estados peninsulares (TORRES FONTES, J. 1950 y 1951).

La particular peripecia de las tierras murcianas, en disputa permanente entre las dos mayores potencias peninsulares de la época, tiene sus ecos aún en la actualidad con la presencia inevitable de irredentismos reales, irredentismos extemporáneos y pequeños imperialismos de campanario. También, con toda evidencia pero sin la trascendencia que se le ha querido dar, con ciertas influencias del ámbito catalano-aragonés aún detectables en algunos topónimos, formas del lenguaje (ROSSELLO, V. 1975) y poco más.

Sin duda la geografía de las tierras murcianas no es el único factor explicativo ni del proceso ni de su resolución, pero hay que convenir en que tuvo cierta importancia y ayuda a comprenderlo. Esbozar estas relaciones entre el substrato geográfico y los acontecimientos históricos es precisamente, como ya se ha indicado, el objeto de este trabajo.

UNA TIERRA DE PASO

La particular estructura física del espacio surestino ibérico, que se resuelve en una serie de pasillos o rosarios de depresiones englobadas en las masivas cordilleras Béticas, favorece de entrada la indefinición de lo que se han llamado «fronteras naturales», que habrían de buscarse en una unidad territorial mucho más amplia, puesto que entre el cabo de La Nao y el de Gata lo que se extiende es el apéndice septentrional de la Andalucía oriental, o sea de los sistemas Béticos.

Tres elementos del espacio murciano van a tener singular importancia en el proceso histórico a que estamos aludiendo. En primer lugar y con un papel trascendental el llamado «pasillo murciano» o «depresión prelitoral murciana», amplio valle que recorre de SO a NE toda la actual provincia de Murcia, con su origen en la de Almería y su final en Alicante. Se trata del secotr septentrional y más amplio del surco intrabético, que más hacia el sur continua en un rosario de valles y depresiones más o menos discontinuas, entre las que se encuentra la propia depresión de Granada. Camino natural hacia el corazón de la Andalucía oriental (MELÓN, A. 1928) cuyo difícil relieve ayudará a convertirlo durante varias centurias en el baluarte del poder musulmán en España, en él se emplazan dos de las ciudades de mayor importancia militar del área: Murcia y Lorca.

El segundo elemento del relieve regional que tiene trascendencia son los valles del Segura y Vinalopó, particularmente el primero, los cuales suponen, por su trazado que corta longitudinalmente las alineaciones béticas, la posibilidad de comunicarse con el interior (la Meseta), así como la acumulación del mayor potencial económico del área al disponer de agua relativamente abundante, posibilidad que ya había sido ampliamente aprovechada por la población musulmana. Estos ejes viarios y económicos (y

como ya se ha indicado en particular el Segura) tienen también el importante papel de relacionar el interior de la península con el litoral, tercer espacio del ámbito surestino de gran importancia, pues a pesar de las dificultades inherentes a su morfología (escasez de llanuras litorales, costa abrupta en su mayor parte) es la posibilidad más próxima que tienen los reinos castellanos de alcanzar la fachada mediterránea, monopolio aragonés hasta el momento.

Parece pues que la disposición del relieve, valles fluviales y vías de comunicación, estrechamente ligados en un espacio en su conjunto difícil y abrupto, atraen la atención de los poderes castellanos y aragoneses en un sentido que parece primar el valor estratégico de estas tierras como paso hacia el sur aún en poder musulmán, o la costa del mediterráneo. Incluso en el momento en que los acuerdos establecidos son más generosos, dada la situación de poder castellano fuerte respecto a puntos de vista aragoneses (en Tudilén), el rey castellano se reserva Lorca, Vera y sus territorios, o sea el sur del pasillo murciano, el litoral del norte de Almería y, en este caso, los secundarios (pero no poco importantes) ejes hacia el interior y el sur que componen las cuencas de los ríos Guadalentín y Almanzora. Esta división de 1151, que no tiene más valor que una declaración de intenciones, puesto que las tierras repartidas aún son musulmanas, parecen anunciar ya que la conquista de Andalucía se reserva para Castilla, y por ello la llave más oriental de estos territorios. No creemos, cómo puede haberse pensado, que influya una componente de desconocimiento del territorio en el reparto de Tudilén ni en los posteriores. Los castellanos ya habían tenido una efímera presencia en el pasillo murciano (permanencia en Aledo entre 1086 y 1092) y el propio Alfonso VII había recorrido con sus huestes el surco intrabético de Guadix a Lorca, conquistado Almería y atacado Jaén, de manera que debía existir un buen grado de conocimiento del terreno por parte castellana antes del acuerdo de Tudilén aunque quizá no una justa valoración del papel del Segura como eje, lo que pudo permitir el dejarlo en manos (al menos en su mayor parte) del reino de Aragón.

Por parte aragonesa también existieron expediciones de reconocimiento por tierras murcianas, como la de Alfonso II en 1172 que llega hasta Lorca, y en cualquier caso, tanto como los castellanos, fuertes relaciones con los reyes y caudillos musulmanes del área.

Parece que puede afirmarse, por tanto, que existía en ambas cortes cristianas un conocimiento aceptable de las tierras murcianas y, por lo tanto, una clara idea del valor estratégico de los distintos territorios disputados.

LA FRONTERA DEL NORTE

Vamos a dejar aquí a un lado el problema general, ampliamente tratado por muchos historiadores, referente a la obstaculización castellana del avance aragonés hacia el sur y la consiguiente marginación de esta Corona del proceso de ocupación y conquista de tierras musulmanas, éxito sin duda de la política castellana en su momento y con efectos generales en la península ibérica de gran magnitud. En cualquier caso la intención castellana parece clara al menos desde que en Tudilén se reservan Lorca y Vera.

No menos claros son los esfuerzos aragoneses (también culminados por el éxito) de al menos poner pié en el ancho camino hacia el sur que representa el pasillo murciano. Esfuerzos sin virtualidad posterior por el cambio de escenario que representa la unión de ambas monarquías más tarde, pero que ha producido para la posteridad una frontera absolutamente artificial y problemática.

Dos puntos extremos de este forcejeo lo representan respectivamente los acuerdos de Almisra y Torrellas. En el primero (así como en su precedente más vago de Cazorla), la delimitación auna el éxito de las pretensiones castellanas con la lógica de la estructura del territorio.

La demarcación establecida en Cazorla y en las posteriores precisiones de Almisra, respecto al sector más oriental de la frontera, ha sido definida en su esencia con lucidez el tránsito del llano a la montaña (LLOBREGAT, E. A. 1972). La línea que desde el puerto de Biar continúa por la peña del Cid de Petrel, el Maigmó, Peña Roja de Jijona, Sierra Almaen, Cablesó d'or y las sierras de Busot hasta el mar, separa claramente un país predominantemente llano meridional de las alturas septentrionales. Si trazamos una línea que englobe los relieves indicados por su flanco meridional se comprueba fácilmente cómo hacia el norte las elevaciones superan en todos los casos los mil metros: sierra de la Argüeña 1228 m; sierra del Cid 1103 m; Maigmó 1296 m; La Carrasqueta 1226 m; Cablesó d'Or 1205 m., etc. Por el contrario hacia el sur, exceptuando algunos relieves de escaso porte, se pasa rápidamente a los valles contiguos de los ríos Vinalopó y Segura en el tramo final de ambos. Estos valles quedan soldados con su continuación natural del corredor murciano y sólo la posterior corrección de Torrellas, en relación con un desequilibrio de poder a favor de Aragón, los convertirá en una posible cabeza de puente hacia el sur a las mismas puertas de la propia capital del reino murciano. Esta situación, a la luz de la cual se puede reflexionar sobre muchos episodios posteriores, incluso actuales, proporciona una auténtica indefinición a estos territorios, ámbito de disputa de las influencias urbanas de Murcia y Alicante-Elche, no coincidentes con las fronteras lingüísticas y con unas claras dudas en sus pobladores respecto a su auténtica identidad.

El sector occidental de esta frontera septentrional, entre Biar y el río Cabriel, se ciñe con bastante fidelidad a la división de aguas entre el alto Vinalopó y el Júcar hasta alcanzar la confluencia del Júcar y el Cabriel siguiendo el cauce del Cantabán desde Ayora a Cofrentes.

Años después, en circunstancias políticas distintas, el expansionismo de la corona de Aragón pretende, mediante la sentencia arbitral de Torrellas (1304) y la posterior de Elche (1305) desplazar la frontera hasta el río Segura.

Ignoramos de dónde puede extraerse la conclusión de que la pretensión aragonesa consistía en avanzar su frontera a una línea meridiana Villena-Cartagena (ROSSELLO, V. 1975). La lectura del acuerdo de Torrellas deja claro que nos encontramos ante dos objetivos diferentes y muy netos: ocupara el litoral y sus principales puertos por una parte, por otra avanzar por el interior hasta la línea del Segura («...diemos e mandamos que Cartagena, Guardamar, Alicante, Elche con su puerto de mar... asy como taja la agua de Segura fasta el reyno de Valencia entre el más susano cabo del término de Villena... fincan y remancan al rey de Aragón» (A. C. Murcia «Inventario» fols. 130-132).

Con las modificaciones introducidas en Elche (1305) donde se precisa con más claridad lo acordado por los «jueces árbitros» el año anterior en Torrellas, la nueva frontera se fijaba entre Caudete, que pasaba a manos aragonesas, y Almansa que permanecía para Castilla, para dirigirse entre Jumilla y Ontur hacia Tobarra, Hellín y Cieza. Desde este núcleo la frontera discurría por la margen izquierda del río Segura, con las excepciones de Murcia y Molina que quedaba para el reino castellano. Tierras ya largo tiempo castellanas, como Villena, Jumilla, etc., pasaban por esta sentencia a manos aragonesas. Pero la inestable política de la época hace que se confundan los grandes diseños políticos con las urgencias coyunturales, y D. Juan Manuel conseguiría, con clara conciencia general de lo insólito, mantener para él y para Castilla el enclave de Yecla en el interior de las nuevas tierras aragonesas. El intento de hacer pasar Cartagena a la Corona de Aragón, que ha sido interpretado como un simple error geográfico fruto del desconocimiento (!) del terreno, convendría quizá tratar de valorarlo como un intento de apartar a Castilla del Mediterráneo, en un momento de renovada actividad catalano-aragonesa en Granada y Marruecos (DUFOURCQ, CH. 1969). El escaso sentido de la realidad que presidió esta delimitación la convertiría en fuente inmediata de conflictos posteriores.

LA FRONTERA DEL SUR

Desde Lorca hacia el Sur la prolongación de la depresión prelitoral enlaza insensiblemente con el valle del río Almanzora, de manera que el espacio delimitado meridionalmente por las sierras Cabrera y Filabres (en el que se encuentran Purchena, Tíjola, Serón, Cantoria, Zurgena y algunos otros núcleos, todos ellos alineados junto al río, mas Vera y Mojácar en la pequeña llanura litoral junto a su desembocadura) es el camino meridional hacia Baza a través del pasillo entre las sierras de las Estacias y los Filabres.

Secundariamente, hacia el Norte, el valle del Guadalentín lleva directamente desde Lorca a los Vélez, en la entrada de un pasillo elevado entre las sierras de las Estacias y María, que desde el puerto de El Contador desciende directamente hacia la comarca de Baza. Por último las tierras de Huéscar, entre las sierras de María y La Sagra, aunque más alejadas de Lorca, son el camino natural entre Andalucía y las tierras murcianas de Caravaca.

Desde que Alfonso X ocupa Lorca hasta la caída del reino nazarí de Granada estas tres vías de relación muestran una actividad extraordinaria y son el espacio natural de las relaciones entre el reino de Murcia y sus vecinos musulmanes, los cuales en el período inmediatamente anterior a la ocupación castellana estiman que el reino de Murcia se extiende desde Alcira hasta Vera y Almanzora (TORRES FONTES, J. 1981).

En este caso va a ser la iglesia de Cartagena la depositaria de las aspiraciones murcianas sobre estos territorios, que serán concedidos cuando aún «son agora de moros» por Sancho IV a la iglesia de Cartagena: «Oria et Cantoria et Muxacar y el valle de Porchena et los Velezes» (TORRES FONTES, J. 1981), concesión que será renovada hasta en cinco ocasiones posteriores por diversos reyes castellanos, siendo la última en 1476. Sin embargo tras la conquista del reino de Granada, y a pesar de reiterar

sus derechos el Cabildo de la Catedral murciana, los Reyes Católicos seguirán una política distinta, distribuyendo el territorio entre diversas casas nobiliarias. La frontera entre Murcia y Andalucía quedaría así prácticamente cristalizada, con retoques menores, en la línea que había reparado las tierras que ocupó Alfonso X el Sabio del reino de Granada.

CONCLUSION

La valoración del espacio murciano, tanto por castellanos como por aragoneses, fundamentalmente como camino hacia el sur musulmán, y el forcejeo que sobre sus tierras se establece alrededor de designios políticos muy amplios (presencia en el Mediterráneo, expansión cristiana sobre el reino musulmán de Granada), son factores de gran importancia en la indefinición de unas netas fronteras, en su estabilidad y en el mantenimiento de delimitaciones muy antiguas (SÁNCHEZ GALINDO, F. 1981) que articulaban con la cuenca íntegra de Segura diversos espacios menores periféricos. No cabe duda, que es difícil pedir coherencia a procesos políticos realizados bajo coyunturas muy variadas, pero hoy nos parece evidente que la partición de Almisra fue, con mucho, la más respetuosa con las condiciones del territorio y la única que podía haber convertido las tierras de Murcia en un espacio coherente y articulado, asiento de una comunidad capaz de haber mantenido a lo largo del tiempo su personalidad histórica.

Por el contrario las tierras murcianas se debatirán durante casi trescientos años entre tres auténticas fronteras plagadas de dificultades: la de Aragón, la de Granada y el mar; y no pasarán por ello hasta el siglo XVI de ser una marca militar, donde incluso la actividad económica aparece fuertemente determinada por el hecho bélico y el desdoblamiento es generalizado, en neto contraste con la precedente etapa musulmana. No nos cabe duda que esta auténtica solución de continuidad en la historia de las tierras surestinas, con escasos paralelismos en el resto de las comunidades históricas, ha tenido una transcendencia particular en épocas posteriores.

BIBLIOGRAFIA

- DUFOURCQ, CH., *L'expansió catalana a la Mediterrània occidental*. Barcelona, Vicens Vives, 1969.
- LLOBREGAT CONESA, E., *Contestania ibérica*. Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, 1972.
- MELÓN, A., *Geografía histórica española*. Madrid, Voluntad, 1928.
- ROSSELLO, V., «Múrcia, un país català frustrat?». *Miscel·lània Pau Vila*, Barcelona, Societat Catalana de Geografia, 1975.
- ROSSELLO, V., «Murcia, Valencia y Cataluña, ensayo de Geohistoria», *Estudios Geográficos*, n.º 140-141. Madrid, 1975.
- SÁNCHEZ GALINDO, F., «Los límites históricos del espacio regional». *Historia de la región murciana*. Murcia, Ed. Mediterráneo, 1981.
- TORRES FONTES, J., «El señorío del Valle del Almanzora en la Edad Media». *Revista Roel*, Guadix, 1981.
- TORRES FONTES, J., *La delimitación del Sudeste peninsular (tratados de partición de la Reconquista)*. Murcia, Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1950.
- TORRES FONTES, J., *La delimitación del Sudeste peninsular. (Torrellas-Elche, 1304-1305)*. Murcia, Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1951.